

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año.... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 3'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Mayo.)

**Gobierno Civil**

**CIRCULAR.—Orden público**

*Negociado 3.º*

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Segundo Brillas Gonzalo, hijo de Lorenzo y Aquilina, vecino de Torralba del Burgo, provincia de Soria, é ignorándose su actual paradero, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido joven, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 24 de Mayo de 1905.

*El Gobernador,*

José del Castillo y Soriano

*Señas:*

Edad 15 años, estatura regular, ojos azules, cara lampiña, viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño del país, faja negra y abarcas.

**GOBIERNO CIVIL.—MINAS**

RELACION de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo, en los dias y terminos municipales que á continuación se expresan:

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Término municipal en que radica	BOLETIN OFICIAL en que fué anulado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE en esta Capital	TRABAJOS que han de efectuarse	DÍAS
2728	La Caridad	Ezcaray	16 Septiembre 1904	Don José María Hurtado	Bilbao	Don Antonio	Reconocimiento, delimitación y en su caso demarcación	Junio, del 5 al 10, y 12 y 13
2736	La Desamparada	San Millán de la Cogolla	16 Enero 1905	Mannuel Marcos Peña	Carranza (Vizcaya)	Pérez		
2738	Carmencita	Badarán	9 Febrero 1905	Pío García Caballero	Badarán			

Logroño 23 de Mayo de 1905.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDILLO**

1292

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el primer trimestre de 1903.*

**Sesión del día 4 de Enero**

Presidencia del Sr. Alcalde Don Agustín Peña y Benito.

Con las formalidades debidas, se procedió á la formación del alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

**Sesión del día 11**

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, acordando su cumplimiento.

Se concedió un socorro de 2 reales diarios al vecino Zoilo González, para que pueda atender á su enfermedad.

Así bien se acordó hacer pago de lo pendiente por ampliación, del arreglo estadístico, repartos de contribución á los encargados de su confección y otros por distintos servicios municipales, previas cuentas justificadas.

**Sesión del día 18**

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la ley orgánica de 4 de Octubre de 1877, se acordó formar la lista por secciones de los contribuyentes que previo sorteo han de ser designados para constituir la Junta municipal.

**Sesión del día 25**

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó celebrar la fiesta de la romería de San Tirso, conforme se viene haciendo en años anteriores.

Se dió cuenta de que la lista formada de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario en

la elección de Sres. Senadores, había estado expuesta al público hasta el día 20 del actual y no se había producido ninguna reclamación, y se acordó declararla como definitiva, y se rectificó el alistamiento de los mozos.

El día 31 no se celebró sesión, por no haber concurrido los Sres. Concejales.

**Sesión del día 1.º de Febrero**

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y la Corporación quedó enterada.

Se acordó proceder al empedrado de las calles del Moral, Portaza y calleja de la Yasa, previa medición para proceder á la subasta.

Le fué admitida la vecindad á Feliciano Calvo y Pérez, natural de Villarroya, por llevar más de seis meses de residencia fija y continuada en esta localidad.

Así bien se acordó que según solicita Domingo Ruiz, se publiquen los bandos en la carretera.

Fuó leída una solicitud presentada por D. Miguel Parras, Director de la banda de música, haciendo constar que los músicos se comprometen á tocar además de los días que lo vienen haciendo desde el tercer domingo del mes de Junio hasta igual día de Septiembre, todos los domingos y fiestas de guardar, por la cantidad anual de 400 pesetas, y enterada la Corporación, se acordó aceptar la proposición con las ofertas que se hacen en dicha solicitud.

**Sesión del día 7**

En este día se cerró definitivamente el alistamiento de los mozos.

**Sesión del día 8**

Previos los anuncios, bando público y citación de los interesados, se celebró el sorteo de mozos sin que se hiciera ninguna reclamación.

**Sesión del día 15**

Abierta la sesión fué leída el acta de la anterior y aprobada, se dió

cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Se acordó hacer pago de efectos timbrados, animales dañinos, socorros de quintos y gastos ocasionados en la casa-cuartel de la Guardia civil.

#### Sesión del día 22

Se acordó que el día 28 del actual y hora de las diez de la mañana, tenga lugar la celebración del sorteo de los individuos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

#### Sesión del día 23

Previos los anuncios y bandos oportunos y después del toque de campana, á la hora señalada se procedió á celebrar el sorteo de los individuos que han de constituir la Junta municipal.

#### Sesión del día 1.º de Marzo

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, acordando su cumplimiento.

Se dió principio á la clasificación y declaración de soldados, retirándose los Concejales incompatibles y Médico titular, y se presentó D. Florencio Diago, Médico titular de la villa de Préjano, encargado de practicar los reconocimientos, y después de hacerla en la forma prevenida dicha clasificación tanto de los mozos del actual reemplazo como de los anteriores, el Ayuntamiento acordó señalar para colegios electorales donde han de celebrarse las elecciones de Diputados provinciales, la casa de Ayuntamiento y Escuela de niñas.

#### Sesión del día 3

Como en este día se celebraron las elecciones de Diputados provinciales, no se reunió suficiente número de Concejales para celebrar sesión.

El día 15 tampoco se reunió suficiente número de Concejales.

#### Sesión del día 22

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES de la semana, acordando su cumplimiento.

Se acordó hacer pago de los gastos de arreglos de caminos vecinales, socorros facilitados á presos, arreglo del puente de Santa Eulalia Somera, lactancia, personal del Ayuntamiento, guardas de campo, gastos de quintas y otros por distintos servicios municipales.

Presentado el extracto de los acuerdos tomados en el segundo semestre del año de 1902, fué aprobado y se acordó que se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

#### Sesión del día 30

Estando citados los interesados y anunciado al público por medio de

pregón á la hora señalada, se procedió á resolver los expedientes justificativos presentados por los interesados en el actual reemplazo y anteriores y sin protesta ni reclamación se dió por terminado el acto, levantándose la sesión.

Arnedillo 12 de Mayo de 1903.—Vicente Préjano.

Dada cuenta de este extracto en la sesión celebrada el día 16 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Arnedillo 23 de Mayo de 1903.—Vicente Préjano, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Agustín Peña.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARENZANA DE ARRIBA

1291

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados durante el primero y segundo trimestres de 1902.*

#### Sesión del día 1.º de Enero

Bajo la presidencia interina del Concejal más antiguo D. Raimundo Samaniego, y abierto el acto por éste, se procedió á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

#### Sesión del día 5

Se aprobó el acta anterior.

Abierta la sesión por D. Emeterio Anguiano, dió cuenta de los asuntos despachados, y que se fije al público la lista de compromisarios para Senadores, según está ordenado en la ley Electoral.

#### Sesión del día 12

Se acordó proceder á la cobranza con la mayor actividad posible para atender á las necesidades del Ayuntamiento.

#### Sesión del día 19

Se dió cuenta de la dimisión que del cargo de Depositario presenta don Inocente Garcia, acordando de conformidad nombrar para dicho cargo á D. Dalmacio Anguiano, de esta vecindad, con los honorarios del 4 por 100, poniendo como fiador á D. Emeterio Anguiano, quedando conforme toda la Corporación.

#### Sesión extraordinaria del día 20

Cumpliendo con lo dispuesto en la circular del Sr. Gobernador inserta en el BOLETIN OFICIAL, se procedió al nombramiento de los individuos que han de componer la Junta de Sanidad.

#### Sesión ordinaria del día 22

Leyóse el acta de la anterior, quedando aprobada.

Seguidamente se procedió á la renovación de la Junta municipal.

#### Sesión del día 26

Estando procesado Román Anguiano, Secretario interino, y no pudiendo ejercer dicho cargo, esta Corporación acuerda nombrar Secretario interino, á D. Emiliano Anguiano, con el haber anual de 300 pesetas, y hallándose presente manifestó aceptar el cargo conferido firmando con la Corporación.

#### Sesión del día 2 de Febrero

Siendo muchos los descubiertos por atrasos, se procedió á su cobro por la vía ejecutiva.

#### Sesión del día 9

Se acordó que ingrese el Depositario en la Diputación y parte en la Administración.

También acuerdan que el Alcalde se encargue de las comisiones que ocurran, tanto en Logroño como en los demás puntos que puedan ocurrir.

#### Sesión del día 16

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

#### Sesión del día 23

Se acuerda que se recauden fondos para pago de atrasos en la Diputación y Administración.

El día 2 de Marzo no se celebró sesión.

#### Sesión del día 6

Habiendo ordenado el Sr. Gobernador se forme una junta de Ganaderos para formar una estadística del ganado mular y caballo, se acordó el nombramiento de la misma.

Los días 9, 16, 23 y 30 de Marzo y 6 de Abril, no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

#### Sesión del día 13 de Abril

Se acordó se liquiden los ejercicios del 95 al 96 y del 96 al 97 por haberlo pedido la parte interesada, por creer haber error en la que se practicó al cesar en el cargo de Depositario D. Carlos Anguiano.

El día 20, no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

#### Sesión del día 27

Se aprobó el acta de la anterior. El Sr. Presidente manifestó haber presentado la dimisión el Depositario por cuyo motivo se acordó nombrar á D. Pedro Ruiz para dicho cargo, exigiéndole fianzas que respondan al capital que se ha de entregar ó en otro caso poner un fiador que responda de dicho capital.

#### Sesión del día 4 de Mayo

El Sr. Presidente manifestó que el Depositario ponía como fiador á D. Elías Domínguez, estando conforme la Corporación.

#### Sesión del día 11

Se nombró una Comisión compuesta del Alcalde y el Depositario y Secretario, para presentar una instancia que se eleva en contra del Maestro de niños por faltas que se le notan en el

desempeño de su cargo, asignándoles por dicha comisión 10 pesetas.

#### Sesión del día 18

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

#### Sesión del día 25

Se acordó de conformidad con el Presidente, que no habiendo guarda municipal y estando la jurisdicción abandonada, salga uno de Ayuntamiento cada día según vaya tocando por escalafón.

#### Sesión del día 1.º de Junio

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Los días 8, 15, 22 y 29, no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Arenzana de Arriba 30 de Junio de 1902.—El Secretario, Dalmacio Anguiano.—V.º B.º: El Alcalde, Emeterio Anguiano.

Se aprobó el extracto de acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el primero y segundo trimestres de 1902, disponiendo se remitan al Sr. Gobernador de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

El Presidente, Emeterio Anguiano.—El Secretario, Dalmacio Anguiano.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANARES DE RIOJA

1307

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el primer trimestre de 1903.*

#### Sesión ordinaria del día 4 de Enero

Dióse lectura de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se procedió á verificar el alistamiento del año actual de los mozos que han de concurrir á la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, en el que han sido comprendidos los mozos Juan Santa María Rubio, Agustín Ibáñez Castro y Tomás Crespo González.

#### Sesión del día 11

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que para organizar la Junta municipal se formen dos secciones: la primera, de todos los vecinos residentes en la Parroquia de Manzanares, y la segunda, de todos los del agregado Gallinero, designando á la primera cuatro Vocales y dos ídem á la segunda.

#### Sesión del día 18

Dióse cuenta de la anterior, que fué aprobada.

Enseguida dióse cuenta de la correspondencia oficial.

El Sr. Presidente dijo que habiendo permanecido expuesto al público el padrón de vecinos rectificado, desde el día 22 de Diciembre último sin que sobre el mismo se haya presentado reclamación alguna, se acordó archivarlo en Secretaría.

Recibidos aprobados los repartimientos de territorial, urbana e industrial para 1903, se autorizó a don Felipe Palacios, vecino de Logroño, para que recoja en la Administración las matrices de los mismos y llenándolas las entregue en dicha Administración.

Leyóse una comunicación dando cuenta de haber sido aprobadas las cuentas del Pósito municipal correspondientes al año 1900.

*Sesión del día 25*

En este día tuvo lugar el acto de la rectificación del alistamiento quedando incluido y siendo alistado con el núm. 4 el mozo Tiburcio Bartolomé Somovilla, natural de Pazuengos.

Seguidamente continuando el Ayuntamiento en sesión aprobó definitivamente la lista de los sujetos que tienen derecho a elegir Compromisarios para votar Senadores.

Dada cuenta del expediente instruido para arrendar los pastos del monte Guardias ó Robledal para el año forestal corriente, acordó aprobar la quinta subasta en la que se adjudicó el remate en favor de don Pedro Cubillo, notificándole á este para que en término de cinco días ingrese en arcas municipales el 10 por 100 de su importe, como fianza para responder del exacto cumplimiento del contrato.

*Sesión del día 1.º de Febrero*

Dióse cuenta de la anterior, que fué aprobada.

También se dió de la correspondencia oficial.

Se acordó que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia relación de los aprovechamientos que el Ayuntamiento se propone utilizar en el año forestal del 1893-94 en el monte titulado Uso ó Hayedo de leñas y pastos.

Que se remita al Sr. Jefe de la Sección de Obras públicas, relación de los caminos vecinales que dirigen á los pueblos de Villarejo, Cañas, Torrecilla sobre Alesanco, Cirueña, Santo Domingo y Gallinero de Rioja.

*Sesión del día 7*

En este día quedó cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento sin reclamación.

*Sesión del día 8*

En este día tuvo lugar el acto del sorteo de mozos para el correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año.

Terminado el acto del sorteo continuó el Ayuntamiento en sesión acordando dar cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil aprobando el expediente de subastas

negativas para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no tarifadas y que se giren dos repartos para devolver uno al Ayuntamiento si mereciese su aprobación.

De otra de la Administración de Contribuciones autorizando el reparto para hacer efectivo el cupo de consumos.

De otra de la Sección de Pósitos, aprobando las cuentas del año 1901.

Cumpliendo con lo que preceptúa la Real orden de 31 de Diciembre de 1902, acordó la Corporación:

Que este término municipal viene de antiguo dividido para la primera enseñanza en dos grupos, con una escuela en Manzanares y otra en Gallinero; que el grupo de Manzanares consta de 200 habitantes y de un censo escolar de seis á doce años de 24 niños y niñas, y el de Gallinero, de 91 habitantes y 12 niños y niñas y que no pueden ser agregados á un solo grupo por distar uno de otro pueblo dos kilómetros y mala vía de comunicación.

*Sesión extraordinaria del día 21*

Se verificó el sorteo de los Asociados que han de componer la Junta municipal.

*Sesión ordinaria del día 12*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que se proceda á formar la Junta local de Reformas sociales y una vez constituida se remita la copia y demás documentos al Sr. Gobernador civil.

*Sesión del día 1.º de Marzo*

Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados.

*Sesión del día 8*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acordóse nombrar testigos que depongan en los expedientes la exención formados á instancia de Laureana González y Raimunda Martínez, la primera madre del mozo Tomás Crespo González, y la segunda del mozo Santos Cañas Martínez, del reemplazo de 1901.

*Sesión del día 15*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que para fallar las excepciones se consideren bastantes 0'75 pesetas diarias para la manutención de las viudas madres de los mozos Galo Crespo y Santos Cañas.

Que se dé aviso al vecindario para el pago del primer trimestre de consumos extraordinarios y pastos del corriente año.

*Sesión del día 22*

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial.

Vistos los expedientes formados á instancia de Laureana Martínez y Raimunda Martínez, para justificar

la excepción comprendida en el caso 2.º, art. 87 de la vigente ley de Reemplazos en que se prueban todos los extremos de la excepción, el Ayuntamiento declaró á los mozos Tomás Crespo y Santos Cañas, hijos respectivamente de Laureana y de Raimunda, exceptuados del servicio activo.

*Sesión del día 29*

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó autorizar al Agente don Felipe Palacios, para que recoja las cédulas personales y las envíe certificadas.

Que se paguen al Depositario ó se date de 10 pesetas que pagó al Fiel contraste por la aferición de pesas y medidas en el año actual.

En la sesión del día 24 del actual, se aprobó el extracto que antecede, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares de Rioja 24 de Mayo de 1903.—Luis Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Montoya.

**Anuncios Oficiales**

NALDA

992

Don Julio Beitia y Pérez, Alcalde constitucional de la villa de Nalda;

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en unión de la Junta pericial, en sesión extraordinaria de 21 de los corrientes, ha adoptado que se proceda á la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal por carecer de dicho documento; y al efecto se previene, que todos los propietarios, administradores ó encargados que poseen edificios ó solares en este término, deberán cumplimentar con la mayor exactitud las siguientes prevenciones:

1.º Acusarán recibo de las relaciones juradas que reciban para la formación del Registro fiscal.

2.º Que no admitan ningún detalle y circunstancias relativas á las fincas, en dichas relaciones juradas.

3.º Que consignen en las mismas la verdadera riqueza de la finca, pues en otro caso, incurrirán en responsabilidad por defraudación, una vez probada la ocultación.

4.º Cada edificio ó solar será objeto de una sola relación jurada, no pudiendo por tanto, incluirse varias fincas en una sola hoja.

5.º Dentro del improrrogable plazo de 15 días, á contar desde el siguiente en que les hayan sido entregadas las hojas declaratorias, vienen obligados á llenarlas y entregarlas á los Agentes de mi autoridad encargados de recogerlas.

6.º Y por último, que las funcio-

nes que los artículos 15 y 16 de la Instrucción de 14 de Agosto de 1900 dicta la para la formación del Registro fiscal de edificios y solares de Madrid, aplicable á este caso, correspondientes al oficial Administrativo y al Arquitecto Jefe del distrito, serán desempeñadas por el Secretario y Alcalde respectivo.

Lo que esta Alcaldía hace público para que llegue á conocimiento de todos los interesados ya residentes en la localidad ya á aquellos que habitan fuera de ella, y con el fin de evitarles las correspondientes responsabilidades caso de no cumplimentar un servicio de tanto interes ó infringir alguna de las anteriores prevenciones.

Nalda 22 de Mayo de 1905.—Julio Beitia.

**FUENMAYOR**

988

Don Raimundo Gonzalo Ijalba, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Fuenmayor;

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, á virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Enero último pasado, se ha procedido al repartimiento de los impresos necesarios, (modelo número 1 de la Instrucción de 14 de Agosto de 1900) para que en el término de quince días los presenten en las oficinas municipales en el modo y forma determinada en el artículo 7.º de dicho cuerpo legal y con la advertencia de que trascurrido dicho plazo sean recogidas aquellas relaciones juradas por los dependientes de este Municipio.

Ahora bien, como en esta localidad existen varios contribuyentes que no tienen representación para presentar dichas relaciones juradas, así como se desconoce el domicilio de muchos de ellos, se les emplaza para que en el término de un mes, se presenten en esta Alcaldía á recoger los necesarios impresos para su inmediata extensión, en la inteligencia que de no hacerlo, se formularán las relaciones con arreglo á lo estatuido en el citado artículo 7.º de la repetida Instrucción, tercer apartado C, de la R. O. primeramente anotada.

Se recomienda tanto á los contribuyentes vecinos como á los hacendados forasteros, el cumplimiento de este servicio, para no dar lugar á tener que obrar con el rigorismo de la ley, cuyas responsabilidades sentiría fuesen aplicadas por negligencia, abandono ó descuido.

Fuenmayor 22 de Mayo de 1905.—Raimundo Gonzalo.

**Ministerio de Hacienda**

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
 Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.  
 Relación núm. 11

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 17 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Francisco Lestón Trava	Comandante	2221 60
Francisco Colás Yustiz	Primer Teniente	1288 70
Manuel Núñez Calcedo	Soldado	219 40
Fernando Sánchez Beronia	Id.	942 60
Enrique García Suárez	Id.	239 40
Francisco Hurtado Bazán	Id.	244 40
Manuel Lara Cansino	Cabo	686 55
Tomás Merino Miguel	Soldado	360 30
Mariano Pérez Serrano	Cabo	264 "
Otón Sánchez Hernández	Soldado	132 20
Gaspar Parra Holgar	Id.	162 "
Francisco Rodríguez Muñoz	Id.	248 85
Francisco González Caballer	Id.	26 65
Emilio Samper Pastor	Sargento	74 80
Pablo Pérez Artal	Soldado	220 "
José Pérez Incógnito	Id.	295 55
Francisco Haro Moreno	Id.	110 15
Primitivo Martín Rodríguez	Id.	161 50
Felipe Maldonado Badia	Id.	123 45
Eugenio Palacios Velázquez	Id.	377 50
Manuel Marras Cabrera	Id.	273 65
Evaristo Sánchez Carvajal	Cabo	252 90
Antonio Alcaraz Juan	Soldado	473 60
Romualdo Tudela Reolif	Id.	183 80
Victor Martín Castillo	Id.	191 55
Manuel Urbano Albueira	Id.	438 55
Fernando Guevara Araujo	Id.	113 70
Antonio Sánchez Román	Id.	185 05
Mateo García Alcalde	Corneta	298 40
Gil Bañares Saldaña	Soldado	237 70
Celestino Aira Incógnito	Id.	271 30
Manuel Mirabet del Pozo	Id.	292 "
Plácido Barrera Vera	Id.	516 05
Tomás Aspas González	Id.	580 35
Valentín Segura Ruiz	Id.	571 65
José Quirado Rodríguez	Id.	208 70
Filiberto Franco San Millán	Id.	262 35
Facundo Corral Torres	Id.	171 85
Rafael Rubio Carmona	Id.	172 15
José Gómez Martínez	Id.	424 80
Juan Pérez Montesinos	Id.	229 85
Clemente Pastor Equizábal	Id.	202 85
Arturo Vázquez Cabezas	Sargento	655 70
José Batlle Albert	Soldado	197 65
Juan Bautista Iglesias	Id.	188 65
José Fernández Campos	Id.	409 80
Rafael Díaz Trujillo	Id.	248 70
Isabelo Minaya Rojo	Cabo	697 35
Bruno Elvira Elvira	Soldado	303 "
Martín Rejuán Llaurador	Id.	942 40
Salvador García González	Id.	164 35
Manuel Corral Castro	Id.	949 45
Florencio Gutiérrez Espinosa	Id.	121 40
Teóduo González Balsa	Id.	324 60
José Clayeta Garitamendia	Id.	177 20
Manuel Pablo Sutil	Id.	460 65

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Santiago Martínez Campos	Soldado	286 50
Pastor Casall Albert	Id.	790 50
Facundo Martín Arranz	Id.	130 "
Manuel Marín Sáez	Id.	158 50
Eusebio Cubillos Cubillos	Id.	482 45
Manuel Barranco Vaca	Id.	217 70
Juan Jiménez Núñez	Id.	242 75
José García Sáez	Id.	253 60
Norberto Lucio González	Id.	314 85
Victor Abad de la Fuente	Id.	369 80
Pablo Martín Galindo	Id.	329 30
Afrodísio García García	Id.	412 05
Jaime Fernández Alvarez	Id.	154 85
Vicente Roldán Márquez	Id.	56 60
Fidel Miralles Martín	Id.	579 95
Julián Garzón Gil	Id.	629 60
Sebastián Mira Miguel	Id.	167 75
Tomás Martínez Sánchez	Id.	27 85
Mateo Fernández Vázquez	Id.	173 70
Juan García Salas	Id.	65 50
Rafael Carrasco Marmolejo	Id.	44 65
Saturnino Redondo Muñoz	Id.	360 35
Juan Panilla Villagarcía	Id.	250 40
Francisco Valenzuela Menjibar	Id.	78 40
Antonio Cantos Góngora	Id.	202 50
Ramón Molina Martínez	Id.	273 35
Narciso Ventura Berín	Id.	348 90
Vicente Alcalá Torralva	Id.	200 35
Isidro Solórzano Sanz	Id.	366 80
Santiago Martín Contreras	Id.	147 35
José Moreno Villodre	Id.	42 50
Cayetane Bernabè Pascual	Id.	519 25
Ignacio Sánchez Luque	Id.	71 90
Rufino Bernárdez Rodríguez	Id.	717 75
Juan Molinero Romero	Id.	346 80
José López Rojo	Id.	177 45
Manuel Veiga Malzábal	Id.	251 55
José Pérez González	Id.	308 "
Jesús López Brandarin	Id.	813 55
Hilario Díez Alvarez	Id.	535 25
Gabino Rodríguez Caneda	Id.	302 75
Deogracias Fernández Pérez	Id.	143 95
Marcelino Palacios Palacios	Id.	71 10
Cristóbal Cantos Hevilla	Id.	36 20
Pedro Soler Llinares	Id.	207 75
Juan Carmona Sánchez	Id.	117 05
Manuel Díaz Hollal	Id.	315 95
Florencio Baeza Cano	Id.	107 10
Graciano Rodríguez Fernández	Id.	306 65
Leopoldo Royo Mor	Id.	145 40
Benigno Reina Lamela	Id.	207 "
Alejandro Alonso Santa María	Id.	363 80
Juan Guerrero González	Id.	94 15
Lucas Arce Echevarría	Id.	33 "
Mariano Palos Vives	Id.	319 20
Guillermo Martínez de la Cruz	Id.	18 45
Toribio Ventura Rodríguez	Id.	520 50
Manuel Nevado García	Id.	60 50
Juan Sánchez Espinar	Id.	52 70
Ramón Escalante Peñalva	Id.	237 75
Estanislao Peinado Huertas	Id.	267 15
Julio González González	Id.	92 55
Antonio Jiménez Cruz	Id.	217 80
Ignacio Castillo Franco	Id.	162 95
Antonio Biedma Martínez	Id.	114 90
José Molina Moreno	Id.	134 75
José Ferrán Franch	Id.	33 70
D. Bernabé Rodríguez López	Comandante	3926 85
Pedro González Sifontes	Teniente Coronel	1626 60

(Se continuará)